

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA UNIDAD DE SALUD Nº 016 DE 2018

VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

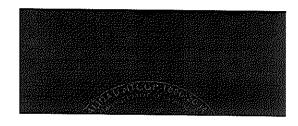
La Directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, en su calidad de ordenadora del gasto conforme al acuerdo 010 de 2010 y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de contratar los servicios de OPTOMETRÍA para la atención ambulatoria, a los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, se permite invitar a participar al siguiente proceso de selección:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán
PRESUPUESTO OFICIAL	La Unidad de salud dispone de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000,00) M/CTE, con cargo al CDP N° No. 201800166 del 26 de febrero de 2018.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 30 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA.

- 1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades, procedimientos, Intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
- Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web <u>www.unicauca.edu.co</u> link unidad de salud -consulta de afiliados.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con el manejo de Historias Clínicas.
- 4. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar: Los registros individuales de prestación





- de servicios de salud RIPS en medio magnético los cuales se validarán con el validador del Ministerio de la Protección Social.
- 5. Para efectos de auditoria de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, por lo que el prestador de servicios de salud deberá contar con las historias clínicas del usuario junto con la fotocopia de su documento de identificación.
- 6. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberá contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
- 7. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual y corresponderán a los servicios prestados y facturados en el mes correspondiente. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores, estos se tramitarán en RIPS independientes a los RIPS del mes facturado correspondiente.
- 8. Presentar los RIPS y las cuentas de cobro separadas por los servicios: Asistencial, Promoción y Prevención, Alto Costo, ATEP.
- Promoción y Prevención para los servicios establecidos en la Res 412 de 2000 los RIPS deberán reportarse con la codificación, causa externa y finalidades establecidas en la Resolución 3384 de 2000.
- 10. Facturar los servicios de salud según las tarifas pactadas dentro del mes de prestación del servicio
- 11. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. ANEXO TÉCNICO No. 8 REGISTRO CONJUNTO DE TRAZABILIDAD DE LA FACTURA - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007
- 12. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
- 13. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente.
- 14. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.





- 15. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
- 16. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.
- 17. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
- 18. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
- 19. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Se excluyen de la presentación del Sistema de Información para la Calidad, a los profesionales independientes, ya que por norma, Decreto 1011 de 2006 no están obligados a presentar lo estipulado en el componente Sistema de Información para la Calidad, Resolución 1446 de 2006.
- 20. Suministrar al grupo de Auditoria de la Unidad de Salud el programa de Auditoria para el mejoramiento de la calidad PAMEC, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- 21. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la autorización de servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.
- 22. Verificar antes de la prestación del servicio que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
- 23. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.

DE LA UNIDAD:

- 1. Suministrar la información general de la población objeto del contrato a través de la pagina web www.unicauca.edu.co en el link unidad de salud.
- 2. Suministrar el diseño y organización de la red de servicios indicando nombre, ubicación de los prestadores de servicios de salud con el tipo y complejidad de los servicios contratados, mecanismos y medios de difusión y comunicación de la red de prestación de servicios a los usuarios, a través del área de prestación de servicios.





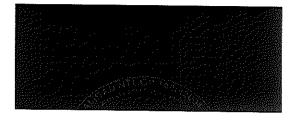
- 3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia con las normas operacionales, sistemas de información y recursos logísticos requeridos para la organización de la red, a través del Área prestación de servicios.
- Cancelar al prestador de servicios de salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
- 5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
- 6. Revisar y verificar que el prestador de servicios de salud presente los RIPS oportunamente, validarlos y reportar las inconsistencias encontradas para su posterior corrección, a través del área de Sistema Integrado de Información.
- 7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
- 8. Designar un interventor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
- 9. Verificar que los servicios de salud sean prestados por profesionales idóneos para el servicio solicitado, refrendado con su firma y registro.
- 10. Mantener en forma permanente la auditoria médica de tal manera que conjuntamente con la auditoria del prestador de servicios de salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
- 11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoria concurrente.
- 12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y las ofertas, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. La Unidad de Salud de Unicauca se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Unidad de Salud de Unicauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.



Universidad del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

Los servicios de OPTOMETRIA para la atención ambulatoria a los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca en cuantía inferior a 100 SMMLV se realiza mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca" en concordancia con la Ley 30 de 1992 y demás normas que garantizan la autonomía universitaria; no obstante a lo anterior y atendiendo la necesidad de contratar éste servicio y en el entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua y sin interrupciones de ninguna naturaleza, se realiza la presente convocatoria pública, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 30 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

4. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO

La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará EL CONTRATISTA de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros diez (10) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las FACTURAS deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que LA UNIDAD no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. LA UNIDAD, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la



Universidad del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción LA UNIDAD deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. LA UNIDAD deberá cancelar integramente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de aclarar ante LA UNIDAD, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a LA UNIDAD de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que EL CONTRATISTA responda formalmente a la glosa ante LA UNIDAD, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al CONTRATISTA si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. LA UNIDAD cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al CONTRATISTA la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por LA UNIDAD será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. EL CONTRATISTA no entregará detaile de los cargos realizados en eventos facturados como paquete. Como soporte se anexará a la factura de ser necesario, copia de la historia clínica.

5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

- El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- La Unidad de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Unidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.





 El contratista deberá estar al día en los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales al momento del tramitar cada uno de los pagos.

6. MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes la misma se considerará definitiva.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) documento en Excel que se publicara concomitantemente con la convocatoria.

7. TARIFAS:

Las tarifas ofertadas no podrán ser superiores a las SOAT 2017 por lo que el oferente debe establecer si otorga algún descuento, (ver anexo 2.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando el modelo suministrado por la entidad (Ver anexo No. 1), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.





8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

- 8.3. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.
- 8.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del proponente cuando es persona natural. Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas

8.5. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago





de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el proponente sea una persona natural, El oferente deberá acreditar su afiliación al sistema de seguridad social como trabajador independiente y certificar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, anexando las planillas de pago correspondiente al mes anterior de la presente convocatoria. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

8.6. EXPERIENCIA

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO dos (02) contratos, donde se pueda verificar <u>que el objeto y las especificaciones</u> <u>técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública</u>, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos por lo que los mismos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

8.7. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros del proponente a 31 de diciembre de 2017.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial

Indice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1

Nota: La Unidad de Salud considera que no es necesario solicitar el índice de endeudamiento en atención a que el pago se realizará previa presentación de facturas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.





El oferente deberá adjuntar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2007, firmados por un contador público titulado, anexando copia de la tarjeta profesional y de la vigencia de la misma expedida por la junta central de contadores.

8.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la propuesta económica, diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación para lo cual el proponente deberá tener en cuenta:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- El precio corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

Nota: la propuesta económica se deberá presentar por paquete de conformidad con el anexo No. 2, en ningún momento el valor ofertado podrá ser superior al valor de referencia, igualmente el proponente deberá establecer en dicho anexo la tarifa ofertada,

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO 2018	SITIOS					
Publicación de la convocatoria pública	6 de marzo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion					
Presentación de ofertas	Hasta el 8 de marzo a las 11:00 a.m.	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204 Secretaria de Dirección					
Evaluación de menor precio, verificación de requisitos habilitantes	8 de marzo						
Publicación de la evaluación y solicitud de documentos subsanables	8 de marzo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion					
Presentación de documentos subsanables	9 de marzo hasta las 11:00 a.m.	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204 Secretaria de Dirección					
Resolución de adjudicación	9 de marzo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion					

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS





La Unidad de Salud para el presente proceso tendrá en cuenta como único factor el precio así las cosas el proponente que ofrezca el menor valor será el oferente favorecido.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate entre dos o más oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas,

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- d) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- e) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- f) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- g) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- h) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- i) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- j) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- k) Cuando se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.

13. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN





El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. El contratista tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes) y efectuar el pago de la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Unidad de Salud las siguientes pólizas:

CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos.

CALIDAD de los bienes suministrados, amparando a la UNIDAD contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios presados por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento estipulado en los términos del acuerdo 064 de 2008 y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por el 10% del contrato y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por el 20% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y dos meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la directora de la Unidad de Salud, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,

MARIÀ DEL SOCORRO CISNEROS

Directora Unidad de Salud





ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIDAD DE SALUD.
Universidad del Cauca
Ciudad

El suscrito (a): No.	de	, identifica	ido (a) con la (represen	Cedula de C	_	nía de
estipulaciones estable	Nit N°ecidas en la presente	convocatoria,	-' hago	, de	acuerdo	con l siguier	las
caso que me sea acep Declaro bajo la grave presente documento, c	otada, me comprometo edad del juramento, el que:	a firmar el conti que se entien	rato c de pr	orrespon estado c	diente. on la susci	<i>,</i> ,	

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministraran los bienes, que he investigado sobre los recursos, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el plazo señalado en misma.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados





Atentamente,

_	





ANEXO 02

PROPUESTA ECONÓMICA

CODIGOS CUPS	ACTIVIDAD	INCLUYE	VALOR PROPUESTO					
890207	Consulta de primera vez por optometría	Medición agudeza visual						
890307	Consulta de control o de seguimiento por optometría	Medición agudeza visual						
950100	Evaluación ortoptica	Estudio de la capacidad muscular, alineamiento de los ojos y del enfoque visual; además medición y análisis del estrabismo.						
953501	Sesión tratamiento ortóptico	Terapia para la movilidad y balance muscular de los ojos, insuficiencia de la convergencia, estrabismo, ambliopía y visión doble.						
953502	Sesión tratamiento pleoptico	Pleóptica método para tratar la ambliopía con fijación excéntrica, consistente en deslumbrar mediante una fuerte iluminación el área retiniana de fijación excéntrica. Protegiendo la fóvea con un disco proyectado en su fondo, con lo que se logra que la fóvea responda más a los estímulos de fijación.						
890207-1	Examen optométrico	Medición de agudeza visual, refracción (determinación de hipermetropía, astigmatismo, miopía), movilidad ocular, acomodación, binocularidad.						

TARIFA OFERTADA:		(ver numeral 7)
Atentamente,		
Nombre del proponente		
Nombre del Representante Legal		***************************************
C. C. No.	de	
Dirección	***************************************	
Correo electrónico		
Teléfono		
Ciudad		
Celular:		





(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO MATRIZ DE RIESGO OBIETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FETTMACION	* HODWIGNOU		1	° 20			20			52								
ALL STATE	VAIORACION SOBRE PONDERACION	. 15	15	20	. 15	20	15	70	15	15	s	5	ιn	\$	\$	15	15	10
) IEGO	DURACIÓN	Σ	⋖	Σ	¥	Σ	×	8	æ	8	œ	89	8	ф	В	٧	M	¥
CATEGORÍA DEL BIESGO	MAGRITLID	æ	∢	Σ	Σ	×	Σ	В	8	æ	æ	8	60	æ	8	٨	A	Σ
CAT	PROBA	8	¥	A	4	M	Σ	æ	≅	8	æ	8	&	æ	£	8	В	×
	COMPANIA ASSECURATIONA 1/10 GARANTIA	×	×					×			×	×				×		
	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		×	×	×	×	×	×				×	×	×	×	×		×
	UNICAUCA								×	×							×	
	OBSERVACIONES	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, obligaciones en cualquier etapa del contrato. O por la ejecucion deficiente, efementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la le elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Propuesta del contratista con precios artificialmente El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan bajos	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las del contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte contrato por demoras injustificadas en la aprobación de de la Entidad para la aprobación de las garantias y designación del polizas y suscripción del Acta de Inicio	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.	Fallece el contratista / representante legal	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra	La suspensión no genera remuneración adicional.	El tiempo adicional de la prótroga no genera remuneración adicional.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista no dispone de los recursos necesarlos para la ejecución del contrato.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	El contratista no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.
	AODANOSIA	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Demora en el Inicio previsto para la ejecución del contrato	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación del pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Demoras por parte de la supervision en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Disolución de la persona jurídica	Suspensiones del contrato.	Prórrogas del contrato.	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	Insolvencia del Contratista c	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Discrepancias entre contratista y el supervisor
	CLASE DE RIESGO			20VITARTZINI				S	LEGALES - DOG				UES - BOCU	BEE		lr.	ď.	0

PONDERACION % 33 ESTIMACION VALORACIOM SOBRE-PONDERACION 10 35 S 10 2 10 DURACIÓN Σ Σ 8 8 CATEGORÍA DEL RIESGO MAGNITUD Σ ∢ ø Σ Σ Σ PROBABLE MATRIZ DE RIESGO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA A 105 AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Σ ≥ 8 8 ⇔ 8 COMPANIA ASEGURADORA Y/o GARANTIA PROPONENTE Y/O CONTRATISTA × × × El efecto producido por la variación atípica de los precios, determinados por la fluctuación del dólar y los cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos focales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de intervención. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratísta, en cuanto a: equipos y considerados Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato. Remuneración es superior a la prevista inicialmente por el contratista Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados para el contratista frente a los inicialmente ANEXO transporte Mayor costo por mayor valor de adquisición o reposición Mayor costo por mayor remuneración a la inicialmente Estimación inadecuada de los costos DESCRIPCIÓN a los inicialmente previstos Riesgo regulatorio de ley Ajuste de precios Precios unitarios prevista GLASE DE RIESGO FINANCIEROS

100

TOTAL



Oficio No. 10.1-92.8/166

Popayán, 26 de febrero de 2018

Contador Martín Emilio Mosquera Urrutia Jefe Administrativo y Financiero Unidad de Salud Universidad del Cauca

ASUNTO: Solicitud disponibilidad presupuestal.

Por medio del presente me permito solicitar disponibilidad presupuestal para el pago de la PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, por valor de \$20.000.000,00.

Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 30 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

Atentamente.

María de Socorro Cisneros Enríquez Directora Unidad de Salud-Unicauca









UNIDAD DE SALUD Nit: 891500319 2

POPAYAN, 26-FEB-2018 5:12 PM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Usuario: LILIANAV

Numero: 201800166 Fecha: 26-02-2018

Pagina: l

Documento : 02-S412 Certificado de Disponibilidad Presupue

División : 02-A DIRECCION UNIDAD DE SALUD

Concepto : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SEGÚN OFICIO 10.1-92.8/166 DEL 26-02-2018 PARA EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA

PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL

CAUCA.

_______ Rubro Rec Destino Descripción Detalle Valor F002000020 01 3.2911 ADQUISICION DE SERVICIOS SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SEGÚN OFICIO # 10.1-92.8/166 DEL 26-02-2018 PARA EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS AFILIA-DOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. F002000020 90 3.2911 ADQUISICION DE SERVICIOS SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD \$8.000.000.00 SEGÚN OFICIO # 10.1-92.8/166 DEL 26-02-2018 PARA EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS AFILIA-DOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Total :

\$20.000.000.00

ELABORO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - APRUEBA